ADENDA No. 01

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-006-2026
DECRETO 1082 de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICIA CURITÍ Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO"

El Alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades se permite informar a las personas interesadas en el proceso de Contratación según asunto, que se realizará adenda al proceso de Mínima Cuantía No MC-006-2026, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el día, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se publicó en la plataforma SECOP II, el proceso de mínima cuantía **MC-006-2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICIA CURITÍ Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO".**

SEGUNDO: Que, en el cronograma establecido dentro de la Invitación Pública, del proceso de la referencia, se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones desde el día 23 de febrero de 2026 hasta 24 de febrero de 2026 a las 6:00 p.m.

TERCERO: Durante la etapa de observaciones a la invitación pública se recibió la siguiente observación:



cotrasangil

PRIMAX

TEXACO

TERPEL

EDS LA RECTA

San Gil, febrero 24 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI
Curiti – Santander

Ref.: Observación a la Invitación Pública No. MC-006-2026.

SERGIO IVÁN PINTO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.964.128 de San Gil, actuando en calidad de Representante Legal de la Cooperativa de Transportadores de San Gil "Cotrasangil Ltda.", por medio de la presente y en relación con el proceso de contratación de la referencia, me permito presentar la siguiente observación a la Invitación Pública, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la participación efectiva de Cotrasangil Ltda.:

En el numeral 1.4. Especificaciones Técnicas: se establece que el contratista debe *"Acreditar la calibración de los surtidores y registradoras con una antigüedad no superior a un (1) mes con respectivo al cierre de la invitación."* no obstante, se observa que, de conformidad con Reglamento Técnico Metrológico aplicable a surtidores, la calibración de los surtidores y registradoras tiene una vigencia de doce (12) meses, razón por la cual se solicita de manera respetuosa a la Entidad modificar este requisito de la siguiente manera:

> *"Acreditar la calibración de los surtidores de la Estación de Servicio donde se realizará el suministro del combustible en cumplimiento del objeto del contrato con una antigüedad no superior a 12 meses con respecto al cierre de la invitación. (...)"*

Finalmente, dentro de los estudios previos, específicamente en el numeral 11, se indica que *"La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Curití –Santander."*, sin embargo, dentro de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 6, no se evidencia de manera expresa que el suministro deba realizarse específicamente dentro del municipio, por lo tanto, respetuosamente solicitamos a la entidad modificar este ítem de la siguiente manera:

> *"13. LUGAR DE EJECUCION: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Curití, Santander y/o municipio cercano, en la estación de servicio propuesta por el proponente cumpliendo con el alcance del objeto"*

Cordialmente,

SERGIO IVAN PINTO HERNANDEZ
Gerente

SAN GIL: Gerencia: Cra. 11 No. 5 - 74 - Tel. 607 724 3562
Secretaría: Tel. 607 724 3432
Pasajes: Terminal de Transporte: Tels. 607 724 3434 - 607 724 3788
Remesas: Tel. 607 724 2611 - 607 724 0966
Radio Taxis: Tels. 607 724 3323 - 607 724 8777
Cel. 2152019213 - 3112227722

BUCARAMANGA: Calle 31 No. 20 - 55 - Tels. 607 039 4730 - 607 036 4721
Terminal de Transporte: Modulo 1 Of. 698-699
Tels. 607 637 7776 - 607 637 7759

email: secretariageneral@cotrasangil.com

www.cotrasangil.com

CUARTO: Frente a la observación presentada, la entidad procedió al análisis técnico y jurídico de la solicitud, decidiendo dar respuesta bajo los siguientes puntos:

En atención al escrito de observaciones presentado por el interesado, la Alcaldía Municipal de Curití se permite resolver las mismas de la siguiente manera:

Respecto a la vigencia de la calibración de surtidores, revisado el marco normativo de control metrológico aplicable a las Estaciones de Servicio (EDS), la Entidad encuentra que la periodicidad de verificación anual es suficiente para garantizar la precisión en el suministro. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes y no imponer barreras técnicas innecesarias, se acepta la modificación. El requisito quedará así: *"Acreditar la calibración de los surtidores de la Estación de Servicio con una antigüedad no superior a doce (12) meses con respecto al cierre de la invitación".*

Respecto al lugar de ejecución (municipio cercano), y entendiendo la dinámica de transporte y la ubicación geográfica de los posibles oferentes que prestan servicio en la zona de influencia (como San Gil), y con el fin de asegurar el abastecimiento continuo de combustible para el parque automotor del municipio bajo principios de eficiencia y economía, se acepta la solicitud. El numeral 13 quedará así: *"LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Curití, Santander y/o municipios colindantes, en la estación de servicio propuesta por el proponente que garantice la logística operativa del municipio".*

En virtud de las respuestas anteriores, la administración municipal procederá a publicar la Adenda No. 01, mediante la cual se ajustará la invitación pública y estudios previos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 6 del ítem 1.4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de la invitación pública y el numeral 11. LUGAR DE EJECUCIÓN: de los estudios previos proceso MC-006-2026, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto, quedando así:

" 1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar los siguientes componentes técnicos:

- *Los combustibles deberán cumplir las especificaciones técnicas exigidas por el gobierno Nacional para la distribución y venta pública. En este sentido el proponente deberá contar con las certificaciones y autorizaciones que expide el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades que ejercen el control sobre la distribución y venta, de las cuales presentará copia para participar en el presente proceso de selección. No obstante, EL MUNICIPIO podrá solicitar la acreditación de la vigencia de tales documentos en cualquier momento durante la ejecución del contrato.*
- *El Oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado, combustible, lubricantes y filtros.*
- *Acreditar que cuenta con las instalaciones y equipos adecuados y necesarios para realizar el suministro a contratar.*
- *Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente del combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.*
- *Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es el suministro de combustible, lubricantes y filtros, el proveedor que resulte seleccionado*

deberá allegar mediante escrito un documento en el que conste que cumple con toda la normatividad y Normas Técnicas que en materia de hidrocarburos tiene definidas el Gobierno Nacional, expedido por la autoridad competente.

- *"Acreditar la calibración de los surtidores de la Estación de Servicio donde se realizará el suministro del combustible en cumplimiento del objeto del contrato con una antigüedad no superior a 12 meses con respecto al cierre de la invitación.*
- *Horario de Atención: El proveedor que resultare elegido debe garantizar el funcionamiento del establecimiento y/o prestación del servicio durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos, y el tiempo del contrato en donde se requiera el servicio.*
- *Poseer los respectivos seguros a favor de terceros en caso de que el momento de efectuarse el tanqueo de combustible llegaren a suceder hechos que pongan en riesgo la seguridad de la (s) persona (s) que ocupa (n) el vehículo como la existencia de este (incendios y/o actos delictivos). Este requisito se exigirá también para cada una de las estaciones de servicio en donde se va a realizar el suministro de combustible en los demás municipios.*
- *Atención durante suministros: Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa de los automotores autorizados por la Alcaldía Municipal de Curití.*
- *Medida: Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de Gasolina y Diésel (ACPM) solicitado, el cual es de 3.784 centímetros cúbicos por galón o el regulado normativamente.*
- *Precio Galón: Ofrecer el precio por galón de Diésel (ACPM), dentro de los parámetros autorizados por el gobierno nacional.*
- *Modificación al precio por galón de Diésel: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El oferente notificará por escrito a la Alcaldía Municipal de Curití, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso y el porcentaje del aumento.*
- *Modalidad del suministro: El suministro de combustible será mediante la modalidad de un tiquete que contenga la siguiente información: Fecha de tanqueo, hora de tanqueo, placa del automotor, clase de combustible, precio por galón, número de galones y valor del abastecimiento.*
- *Información detallada: Se deben presentar informes del Suministro mensualmente con las cuentas de cobro, donde se refleje la siguiente información: Fecha de tanqueo, hora de tanqueo, placa del automotor, clase de combustible, precio por galón, número de galones y valor del abastecimiento, discriminándolo según la dependencia a la que se le prestó el servicio, en caso de existir diferentes ordenadores de gasto. "*

"11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Curití, Santander y/o municipio cercano, en la estación de servicio propuesta por el proponente cumpliendo con el alcance del objeto"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones del proceso de mínima cuantía MC-006-2026, se mantienen igual a las establecidas en la Invitación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente acto deberá ser publicado en la Plataforma SECOP II.

La presente adenda se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.
Atentamente,

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	